



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 63395/2017

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Sra. Velázquez Cándida Agente NoDocente del Hospital Nacional de Clínicas, interpone Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio en contra de la RD N° 2985/2019;

CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC N° 65646/2019, del que se desprende que no se observan nuevos elementos de juicio que permitan modificar los argumentos expresados el Dictamen N° 62112/2019;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. Velázquez Cándida (Legajo N° 41.562), en contra de la RD N° 2985/2019, ratificándola en todos sus términos, teniendo en cuenta lo expresado ut supra.

ARTICULO 2º: Girar las presentes actuaciones al HCD para el tratamiento del Recurso Jerárquico.

ARTICULO 3º: Registrar y notificar al interesado.